



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

F-0755
MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-6-0707.

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales,
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, realice el estudio previo justificativo que permita valorar la viabilidad de establecer como área natural protegida, las montañas que rodean a Puerto Vallarta, Jalisco.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

México, D. F., a 25 de noviembre de 2010.




DIP. MARÍA GUADALUPE GARCÍA ALMANZA
Secretaría


DIP. HERÓN ESCOBAR GARCÍA
Secretario

Anexo: Duplicado del expediente No. 3329.

eva*



CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

D U P L I C A D O
Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales.

AÑO SEGUNDO SECCIÓN SEXTA NÚMERO 3329

COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

México,D.F., a 25 de noviembre DE 2010.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT REALICE EL ESTUDIO PREVIO JUSTIFICATIVO QUE PERMITA VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER COMO AREA NATURAL PROTEGIDA, LAS MONTAÑAS QUE RODEAN A PUERTO VALLARTA, JALISCO, presentada por el Dip. Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

INDICE "P" FOJA 257 LIBRO VI

eva

6 B

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT PARA QUE REALICE EL ESTUDIO PREVIO JUSTIFICATIVO QUE PERMITA VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ÁREA DE MONTAÑA QUE RODEA A PUERTO VALLARTA, JALISCO.

El suscrito Diputado Federal Juan José Cuevas García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 fracción primera, 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Vallarta es uno de los principales destinos turísticos dentro de nuestro país, pues ofrece una excelente gama de atractivos como lo son sus playas, arquitectura, cultura y demás recursos naturales, lo que ha permitido posicionarse a nivel nacional e internacional.

Entre los recursos naturales que son un icono de Puerto Vallarta se encuentran sus más de 19 mil hectáreas de montañas que rodean la ciudad propiedad mayoritaria de los ejidos El Coapinole, Playa Grande, Puerto Vallarta, Ixtapa, Boca de Tomatlán y Mismaloya.

Estas montañas además de ser un verdadero atractivo escénico, representan una importante fuente de servicios ambientales como la conservación de la biodiversidad, mantenimiento de los procesos ecológicos y evolutivos, regulación del microclima, producción y conservación de agua y suelo, mitigación de la contaminación, mejora de los sistemas de producción agrícola y pecuario, generación de oportunidades de empleo y de actividades recreativas, por mencionar algunos¹.

Es importante mencionar que el Plan Municipal de Desarrollo 2030 de Puerto Vallarta señala la gran variedad de flora y fauna de la región, en donde destaca que por lo menos 7 de las 115 especies de aves del municipio se encuentran en algún estatus de vulnerabilidad de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2001. Asimismo, se estima que de 10 géneros endémicos de mamíferos del Occidente de México, cinco están registrados en el municipio, por citar unos ejemplos.

Sin embargo, los ecosistemas de estas montañas se encuentran amenazados por la acción humana, principalmente por la deforestación que se realiza de manera clandestina, favorecida por la falta de vigilancia y la complicidad de las autoridades.

Cada día se tumban árboles y cubierta forestal con el fin de utilizar los recursos maderables, ganar espacio para cultivos y establecer más asentamientos humanos. Esto no sólo tiene implicaciones ecológicas, sino que pone en riesgo la dinámica económica y social del municipio.

La deforestación y los cambios de uso de suelo tienen impactos irreversibles en los ecosistemas e incrementan la vulnerabilidad del municipio, así por ejemplo se han acentuado los deslaves sobre las carreteras Las Palmas-Mascota y Vallarta-Melaque, así como en los centros de población, lo que pone en riesgo a los ciudadanos y su patrimonio.

DIPUTADO FEDERAL JUAN JOSÉ CUEVAS GARCÍA
PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO

¹ Con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2030 de Puerto Vallarta.

1000552 a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Miembros 85 del 2010.

62

A pesar de que la problemática ha sido identificada, esta zona montañosa no se encuentra protegida por alguna de las figuras que contempla la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Es importante resaltar que legisladores como la Senadora Eva Contreras Sandoval y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de la Cámara de Senadores de la LX Legislatura, en febrero del 2007 manifestaron su preocupación al respecto, por lo que solicitaron a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) analizar la procedencia de establecer un Área Natural Protegida de competencia de la Federación en esta zona.

En este sentido, coincido con la necesidad de proteger los ecosistemas que se albergan en estas montañas, así como preservar los servicios ambientales que proporcionan, pues además de representar una fuente de sustento para la población, brindan protección al municipio ante las lluvias y deslaves, principalmente.

Es por esto que vengo ante esta Soberanía con el fin de exhortar a la SEMARNAT para que realice los estudios justificativos que permitan obtener los elementos e información técnica, social y legal para evaluar la viabilidad de crear un Área Natural Protegida (ANP) de Jurisdicción Federal en las montañas del Municipio de Puerto Vallarta.

Declarar como ANP esta zona permitiría contar con un programa de manejo que sería el instrumento rector de la planeación, regulación y ejecución de actividades a fin de proteger el área.

Asimismo, considero de vital importancia exhortar al Ayuntamiento de Puerto Vallarta para que se coordine con las demás autoridades a fin de proteger y conservar las montañas de su municipio, pues a pesar de que la preservación del medio ambiente es una facultad concurrente, el municipio es la autoridad directamente vinculada con las actividades que se realizan en esta zona.

Estoy seguro que con la aprobación de esta proposición, así como su atención por parte de las autoridades, contribuiremos a la conservación del medio ambiente.

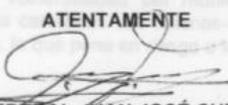
Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice el Estudio Previo Justificativo que permita valorar la viabilidad de establecer como Área Natural Protegida el área de montaña que rodea a Puerto Vallarta, Jalisco.

SEGUNDO. Se exhorta al Ayuntamiento de Puerto Vallarta para que, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada con las autoridades de los demás Órdenes de Gobierno, lleve a cabo las acciones que permitan proteger y conservar los ecosistemas de las montañas del Municipio de Puerto Vallarta.

ATENTAMENTE


DIPUTADO FEDERAL JUAN JOSÉ CUEVAS GARCÍA
PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO
28 DE OCTUBRE DE 2010